REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

BANCO FINANDINA S.A. BIC

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
ORLANDO FORERO GÓMEZ

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN
ADRIANA LUCIA RUEDA APONTE

PERIODO DEL REPORTE: 2023

FECHA DE REPORTE: 31 DE ENERO DE 2024

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS DE COLOMBIA BANCO FINANDINA S.A.

DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Si bien la entidad cuenta con solo cinco (5) accionistas, el Banco Finandina S.A BIC ha establecido mecanismos que aseguran un tratamiento equitativo a los mismos, los cuales están contenidos en el artículo 23 del Código de Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-12-17
Fechas de Modificación	2017-12-18

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva aprobó el Código de Gobierno Corporativo, en el cual se encuentran establecidos los mecanismos que aseguran un tratamiento equitativo a los Accionistas en materia de suministro de información, solicitud de convocatorias a la Asamblea, formulación de reclamos, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el citado código, mecanismo de resolución de conflictos, con lo cual se evidencia que existe un procedimiento para tal efecto.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-12-17
Fechas de Modificación	2017-12-18

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**	**N/A**
SI. Indique brevemente:				
A través de la página web del Banco en el link https://www.bancofinandina.com/inversionistas/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/composici%C3%B3n-accionaria-y-acciones, se podrá consultar la información relativa a los accionistas, número de acciones, clase de acciones, acciones en reserva y derechos y obligaciones inherentes a las acciones ordinarias emitidas. Cabe resaltar que el Banco solo ha emitido acciones ordinarias.				
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:				
Fecha de Implementación	2016-12-20			
Fechas de Modificación	2022-02-01			

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion)*, designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	
SI. Indique brevemente:						
Si bien el Banco cuenta únicamente con cinco (5) accionistas, en el artículo Décimo Sexto (16) de los Estatutos Sociales se encuentra regulado el procedimiento a seguir sobre operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios, en cumplimiento de este numeral. Sin embargo, es necesario precisar que el Banco no ha realizado en oportunidades anteriores este tipo de operaciones.						
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación	2017-12-26					
Fechas de Modificación						

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con la página web corporativa https://www.bancofinandina.com, con el vínculo “Inversionistas” https://www.bancofinandina.com/inversionistas en el que se incluye información financiera y no financiera (información financiera, gobierno corporativo, información relevante, presentación corporativa, canal de atención, emisión de bonos, calificaciones) atendiendo las recomendaciones 32.3 y 33.3. Esta información también puede visualizarse en idioma inglés en los enlaces dispuestos en la página web.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2016-12-20
Fechas de Modificación	2018-11-06

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con una oficina de atención al inversionista, dirigida por el Gerente General, con el fin de atender sus necesidades y requerimientos, los cuales pueden ser formulados a través de la Secretaría General de la entidad. Esta oficina gestiona las solicitudes, quejas y reclamaciones formuladas por los accionistas e inversionistas y sirve de enlace entre los administradores y los órganos de Gobierno de la sociedad. Los inversionistas pueden comunicarse con el Banco a través de la cuenta atencionalinversionista@finandina.com.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-12-17
Fechas de Modificación	2017-12-18

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado,** que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No. Sin embargo, con alguna frecuencia se presentan los resultados del Banco a los inversionistas y potenciales inversionistas, en los espacios de promoción de los títulos que el Banco espera colocar en el mercado de valores, o en reuniones solicitas por los inversionistas o por el mismo emisor. Además, en los comités de auditoría y riesgo de la Junta Directiva que se adelantan con periodicidad trimestral, también se hace la presentación de los resultados.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado,** en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No. Sin embargo, en línea con la respuesta anterior, con alguna frecuencia se presentan los indicadores del negocio, gestión de sus pasivos y en general resultados de su gestión a los inversionistas y potenciales inversionistas, en foros de promoción de los títulos que el Banco espera colocar en el mercado

de valores, o en reuniones solicitadas por los inversionistas o por el mismo emisor.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Cualquier accionista independientemente de su porcentaje de participación accionaria, podrá solicitar auditorías especializadas. Esta estipulación está contenida en el artículo octavo del Código de Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-12-17
Fechas de Modificación	2017-12-18

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El procedimiento con las características mencionadas está consagrado en el artículo octavo del Código de Gobierno Corporativo. El procedimiento indica los plazos establecidos y los requisitos para solicitarlas, entre otros aspectos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-12-17
Fechas de Modificación	2017-12-18

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que, desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X		

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las acciones del Banco no se cotizan en el mercado público de valores.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A X**

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar larecomendación: El Banco Finandina S.A BIC, no pertenece a un conglomerado, por lo tanto, no se ha considerado necesario la definición señalada.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.1.

6.2 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [ ] **N/A** [X]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Banco Finandina S.A BIC, no pertenece a un conglomerado, por lo tanto, no se ha considerado necesario la definición señalada.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales del Banco en el capítulo XI *Tribunal de Arbitramento* artículo Sexagésimo, establecen que las controversias que puedan presentarse entre los accionistas y la sociedad pueden dirimirse a través de un Tribunal de Arbitramento.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2003-12-30
Fechas de Modificación	2017-26-12

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.,** y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: i. El artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales señala de manera expresa las funciones de la Asamblea General de Accionistas, incluyendo sin limitarse a, la aprobación de la política general de remuneración de la Junta Directiva (literal a), la aprobación de la política de sucesión de la Junta Directiva (literal a), la adquisición, venta o gravamen de activos estratégicos que a juicio de la Junta Directiva resulten esenciales para el desarrollo de la actividad, o cuando, en la práctica, estas operaciones puedan devenir en una modificación efectiva del objeto social (literal c), y la aprobación de la segregación (escisión impropia) de la sociedad (literal d).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con un Reglamento de Asamblea General de Accionistas el cual se encuentra incorporado en los Estatutos Sociales del Banco, tal y como lo consagra el artículo Trigésimo Segundo del documento referido.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación.** Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: En el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales se estable un término de convocatoria de (30) días comunes de anticipación para las reuniones ordinarias, y para las reuniones extraordinarias la convocatoria se realizará con no menos de quince (15) días comunes de anticipación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Conforme a lo consagrado en el artículo vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales y con el objetivo de asegurar la difusión y publicidad de la convocatoria, la misma se realiza a través de la utilización de medios electrónicos, en este caso, la página web del Banco.
NO. Explique: **NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	**X**	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Teniendo en cuenta que históricamente las propuestas llevadas a la Asamblea General han sido aprobadas de manera unánime por parte de los accionistas, no se considera necesario la implementación del mecanismo citado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por parte de la de la Asamblea General de Accionistas, tal y como lo establece el literal d) de del artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "*otros*" o "*proposiciones y varios*".

10.5 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: En el orden del día se discriminan de forma clara y precisa los temas que serán sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas sin ningún ocultamiento. La implementación de esta medida es verificable, mediante la revisión de las actas de la Asamblea General de Accionistas. La medida se encuentra consagrada en el artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2003-12-30

Fechas de Modificación	2017-12-26

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Dentro de las funciones en cabeza de la Asamblea General de Accionistas, las cuales se encuentran contenidas en el literal h) del artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, se establece que, en caso de presentarse modificaciones de los Estatutos, las cuales sean sustancialmente independientes y cuando así lo solicite algún accionista o grupo de accionistas que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, las mismas se votaran de manera independiente.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

10.7. Sin prejuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales indica que Los accionistas podrán solicitar información, aclaraciones o nuevas propuestas al orden del día que estén debidamente fundamentadas, a más tardar dentro de los 5 días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26-
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a lo consagrado en el artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales, el Banco podrá abstenerse de responder favorablemente a tales solicitudes en caso de que lo considere irrazonable, irrelevante, confidencial, inconveniente o que la revelación ponga en peligro la competitividad del Banco. Así las cosas, no se considera necesaria la implementación del procedimiento establecido en el enunciado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo consagrado en el artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales, en caso de que se acepte la solicitud de información, aclaraciones o nuevas propuestas de acuerdo, el Banco publicará un complemento a la convocatoria de la Asamblea de Accionistas mínimo con 15 días comunes de antelación a la reunión.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: .
NO. Explique: Si bien los accionistas pueden presentar de forma fundamentada nuevas propuestas de acuerdo, no está estipulado este procedimiento toda vez que la Junta Directiva no incorpora exactamente lo contemplado en la medida 10.8.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: En efecto, el Banco a través de su página web mediante el link https://www.bancofinandina.com/inversionistas pone a disposición de los accionistas la convocatoria que contendrá el ordendel día. Los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos que contendrá el Orden del Día de la Asamblea de Accionistas se ponen también a disposición por medios electrónicos.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Tal y como fue indicado anteriormente, el Banco reconoce a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, dicha información se encuentra consagrada en el en el artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar larecomendación:	
Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Banco tiene previsto en el artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales, **que la información solicitada pueda denegarse** si, de acuerdo con los procedimientos internos, la misma puede llegar a ser calificada como: irrazonable, irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad y/o confidencial.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: En consonancia con la respuesta anterior, los estatutos del Banco consagran en el artículo trigésimo primero que en caso que la respuesta entregada a un accionista lo pueda poner en ventaja, el Banco hará extensiva dicha respuesta a los demás accionistas.
NO. Explique:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas,** pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Banco no limita el derecho de los Accionistas de hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas. El artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales prevé que los Accionistas podrán ser representados por mandatarios generales o en su caso, por sus representantes legales designados, en las reuniones de dicho órgano.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2003-12-23
Fechas de Modificación	2017-12-26

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Banco pone a disposición de los accionistas un modelo de poder en el que se incluye el orden del día y, de ser del caso, las propuestas a ser consideradas en la Asamblea General de Accionistas, a través de su página web https://www.bancofinandina.com/inversionistas pestaña de Gobierno Corporativo – Asamblea General de Accionistas. Además, lo anterior se encuentra consagrado en el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales
NO. Explique:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de **la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: El Banco cuenta con un reglamento para el funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, sin embargo, no se encuentra contemplado que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea; sin embargo el presidente de la Junta Directiva, el Presidente del Comité de Auditoría de la Junta Directiva y el Gerente General del Banco, asisten siempre a la reunión de dicho órgano con el objetivo de absolver las inquietudes que sean formuladas.
N/A

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

I. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Conforme a lo consagrado en el artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales, se listan algunas de las funciones de la medida 13.1, las cuales fueron adoptadas; sin embargo, no se indica que las mismas no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2003-12-23
Fechas de Modificación	2017-12-26

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [ ] **N/A** [x]

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Banco no actúa como matriz de un conglomerado.

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del Banco aprobó el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, en el cual se consagran las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos, entre otros aspectos. Dicho reglamento se encuentra disponible para la consulta en la página web de la entidad https://www.bancofinandina.com/inversionistas en la pestaña Gobierno Corporativo – Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La Junta Directiva está conformada por miembros principales y suplentes.

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Según lo establecido en el artículo primero del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, se clasifica a los miembros de la Junta como miembros ejecutivos, miembros independientes o como miembros patrimoniales. Cabe resaltar que el 60% de los miembros de la Junta Directiva del Banco son independientes, en los términos de la Ley 964 de 2005.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: A pesar de que el Banco no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que cumpla las funciones indicadas en la recomendación 16.2, el Banco realiza un estudio y análisis de los perfiles de los candidatos a integrar la Junta Directiva, de tal forma que los mismos reúnan las calidades y requisitos necesarios para desempeñar adecuadamente sus funciones. De igual manera, el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva señala en su Artículo 9 que la Junta evaluará anualmente la eficacia de su trabajo como órgano colegiado y la de sus Comités; igualmente podrá evaluar la de los miembros individualmente considerados.

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente:
La medida se encuentra contenida en el Literal r) del artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales, el cual indica que es función de la Junta Directiva informar a la Asamblea de Accionistas los perfiles profesionales identificados como necesarios para la conformación de la Junta Directiva, de tal forma que la Asamblea esté en condiciones de identificar los candidatos más idóneos. Los criterios e idoneidad de los candidatos a integrar la Junta Directiva serán evaluados con anterioridad a la realización de la Asamblea General de Accionistas en la que se elijan. De igual forma, según lo estipulado en el parágrafo del artículo vigésimo octavo en el cual se establecen las funciones de la Asamblea General de Accionistas, para llevar a cabo la elección de los miembros de la Junta Directiva se tendrá en cuenta las calidades personales y profesionales de los candidatos, quienes deberán contar con las competencias claves para el desarrollo estratégico del Banco y con capacidad para aportar a los objetivos misionales del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva,** a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente:
Según lo estipulado en el parágrafo del artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales en el cual se establecen las funciones de la Asamblea General de Accionistas, para llevar a cabo la elección de los miembros de la Junta Directiva se tendrá en cuenta las calidades personales y profesionales de los candidatos, quienes deberán contar con las competencias claves para el desarrollo estratégico del Banco y con capacidad para aportar a los objetivos misionales del Banco.
NO. Explique:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se ha adoptado únicamente la definición de independencia que trae la Ley 964 de 2005. Debe tenerse en cuenta que el 60 % de los miembros de la Junta Directiva son independientes.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha definido un órgano que cumpla las funciones relativas a nombramientosy retribuciones al interior de la entidad; sin embargo, este tipo de análisis y valoraciones para la conformación de la Junta Directiva es realizado directamente por los accionistas del Banco.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: La medida está contenida en el literal r) del artículo cuadragésimo de los Estatutos Sociales.
NO. Explique:

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Reglamento de la Junta Directiva, se establece que la misma deberá estar integrada con un número mínimo dos (2) miembros independientes, y podrá voluntariamente ajustar al alza dicho número.
NO. Explique: .
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-2018
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El porcentaje actual de miembros independientes de la Junta Directiva del Banco es del 60%, el cual es superior al porcentaje límite establecido en la Ley 964 de 2005. Lo anterior se encuentra establecido en el artículo primero del Reglamento de la Junta Directiva. Como se evidencia, el Banco cumple con la medida, aun cuando no exista capital flotante en la sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-2018
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales contiene las funciones descritas en la recomendación 18.1.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2003-12-30
Fechas de Modificación	2017-12-26

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha considerado hacer diferenciaciones entre el Presidente de la Junta Directiva con los demás miembros de la Junta Directiva, en lo referente tanto en sus obligaciones como en la remuneración de las mismas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha considerado necesaria la implementación de reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva, en los términos de la recomendación 18.3.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.4. En **el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario**, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las funciones del Secretario de la Junta Directiva se encuentran consagradas en el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, las cuales recogen lo establecido en la recomendación 18.4.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las funciones que desarrollaría un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el Banco está en cabeza de la Administración; por lo anterior a la fecha no se ha considerado constituir un Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
Por parte de la Junta Directiva de la entidad se ha constituido un Comité de Riesgos, cuya principal función es asistir a dicho órgano en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos del Banco.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Por parte de la Junta Directiva de la entidad se ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo cuyo principal objetivo es asistir a dicho órgano en sus funciones de formulación de propuestas de medidas de Gobierno Corporativo y de supervisión del cumplimiento de las mismas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco ha constituido los Comités de Riesgos y de Gobierno Corporativo. En cuanto al Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sus funciones son desempeñadas por la Administración.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Conforme con la presente recomendación, cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un reglamento en el cual se consagra su conformación, funciones, convocatoria, periodicidad de las reuniones, entre otros aspectos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-07-23
Fechas de Modificación	2017-11-28

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Cada uno de los Comités de la Junta Directiva está conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, en su mayoría independientes o patrimoniales y que son conocedores de los temas relacionados con las funciones asignadas al Comité.
NO. Explique:

Fecha de Implementación	2009-07-23
Fechas de Modificación	2017-11-28

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: En los reglamentos de los Comités de la Junta Directiva se establece que podrán obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia, a título ilustrativo, se enuncia lo contenido en el Artículo quinto del Reglamento del Comité de Auditoria que establece: *"A las reuniones del Comité podrán ser citados los empleados o los asesores del Banco, con el fin de suministrar la información y documentos que se considere pertinente acerca de los asuntos de su competencia, o exponer los temas que la Administración considere necesarios."* Teniendo en cuenta lo anterior, los funcionarios de la alta gerencia del Banco apoyan permanentemente los Comités en el desempeño de sus funciones.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-07-23
Fechas de Modificación	2017-11-28

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: En cada uno de los reglamentos de los Comités se encuentra recogida la recomendación; a título ilustrativo, se enuncia lo contenido en el artículo Tercero del Reglamento del Comité de Auditoria que señala: *" Los Miembros del Comité serán nombrados por la Junta Directiva para períodos mínimos de un (1) año, reelegibles indefinidamente de acuerdo a su permanencia en la Junta, y estará conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, en su mayoría independientes y que sean conocedores de los temas relacionados con las funciones asignadas al Comité. La definición de independiente será la establecida en la regulación."*
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-07-23
Fechas de Modificación	2017-11-28

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en cada Reglamento de los Comités se levanta un acta de cada sesión, la cual es entregada a todos los miembros de la Junta Directiva, de modo ilustrativo el artículo noveno del Reglamento del Comité de Riesgos establece dicha obligación: ***"Art. 9°. – Actas**: Las decisiones y actuaciones del Comité quedarán consignadas en actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, y presentadas a la Junta Directiva. Las actas se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se realicen las sesiones del Comité y estarán bajo la custodia del Secretario General del Banco."*
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-07-23
Fechas de Modificación	2017-11-28

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [ ] **N/A** [X]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Banco no forma parte de un conglomerado financiero y tampoco funge como sociedad matriz de ninguna persona jurídica. Los comités de Junta Directiva son los establecidos directamente por el Banco Finandina.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Así está consagrado en el Reglamento del Comité de Auditoría. En efecto, el artículo segundo de la normativa referida consagrada las funciones del Comité de Auditoria dentro de las que se prevén las mencionadas en este numeral.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2003-07-23
Fechas de Modificación	2017-11-28

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Los miembros del Comité de Auditoria cuentan con los conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, tal y como lo consagra el artículo 3 del Reglamento delComité de Auditoría.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2011-02-11
Fechas de Modificación	2017-11-28

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, e**l Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Lo hace a través del informe de Labores del Comité de Auditoría, conforme a la reglamentación contenida en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este informe es presentado a la Asamblea de Accionistas por el Presidente del Comité de Auditoria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Auditoria.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2003-12-30
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: En el artículo segundo del Reglamento Interno del Comité de Auditoría se encuentran las funciones establecidas en la recomendación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-07-23
Fechas de Modificación	2017-11-28

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: El Banco no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones y las labores recomendadas para este órgano son desarrolladas por la Administración
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos**.

18.23 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente:

El Comité de Riesgos, tiene como finalidad asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos del Banco, lo anterior se encuentra contemplado en el artículo primero del Reglamento de dicho Comité.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	2018-01-25

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:

La medida está contenida en el artículo décimo del Reglamento del Comité de Riesgos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	2018-01-25

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las funciones establecidas en la recomendación 18.25, se encuentran contenidas en el artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de Riesgos.
NO. Explique: .
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	2018-01-25

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: En efecto el objetivo del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en la formulación de propuestas de medidas de Gobierno Corporativo y de supervisión del cumplimiento de las mismas. Lo anterior se encuentra contenido en el artículo 1 Reglamento de dicho Comité.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	2018-01-25

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: En efecto las funciones que señala la recomendación 18.27, se encuentran establecidas en el artículo segundo del Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	2018-01-25

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: La medida se encuentra contenida el artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año**.

19.2 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: En el artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales del Banco Finandina, se establece que la Junta Directiva de la entidad se reunirá por lo menosuna vez al mes y cuantas veces lo haga necesario la buena marcha de la sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1993-02-25
Fechas de Modificación	2017-12-26

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad**.

19.3 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva se indica que al menos una de las sesiones de la Junta Directiva al año, estará enfocada a la definición y seguimiento de la estrategia del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-12-17

Fechas de Modificación	2017-11-28

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La medida se encuentra consignada en el literal p) del artículo cuadragésimo de los Estatutos Sociales, como una función de la Junta Directiva.
NO. Explique:

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Como una buena práctica de gobierno corporativo, se envía a los Directores vía correo electrónico la información atinente a la siguiente sesión, con cinco (5) días comunes de anticipación. Esta estipulación se encuentra contenida en el artículo quinto del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: La medida se encuentra contenida en el numeral 9 del artículo trigésimo cuarto de los Estatutos Sociales. **NO. Explique:**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida	SI		NO	x	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La preparación del orden del día corresponde a la Administración del Banco; sin embargo, este lleva siempre un orden lógico que le permite una adecuada presentación de los temas y debates.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, **la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida	SI		NO	x	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El informe de Gobierno Corporativo está inmerso en el Informe Anual a la Asamblea de Accionistas. El Banco no hace pública la asistencia de los Directores a las Juntas ni a los Comités. Sin embargo, es importante resaltar que la asistencia de los miembros de la JuntaDirectiva es superior al noventa por ciento de las sesiones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: La medida se encuentra consignada en el artículo noveno del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se realizan evaluaciones externas a la Junta Directiva; se considera suficiente con la realización de la evaluación interna.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: En los artículos 10 y 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva se encuentran los deberes y derechos de los miembros de dicho órgano social.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los **deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva consagra en su artículo décimo los deberes de los miembros de la Junta Directiva, referentes a la recomendación 20.2.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los **derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida	SI	x	NO	x	N/A	

SI. Indique brevemente: En el artículo 11 del Reglamento de la Junta Directiva se desarrollan los derechos de la recomendación 20.3.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés,** ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: En diferentes documentos que hacen parte del Gobierno Corporativo del Banco, se desarrolla la política y el procedimiento para la resolución de los

conflictos de interés. Por un lado, lo consagrado en el Artículo 34° del Código de Gobierno Corporativo, y por el otro el numeral 4.2. Conflictos de interés en el Códigode ética y Conducta del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-10-01
Fechas de Modificación	2017-12-18

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Tal y como se indicó en la respuesta anterior, la entidad cuenta con un procedimiento definido en caso de que se presente un conflicto de interés, sea por parte de los miembros de la Junta Directiva, los administradores o los colaboradores del Banco. Por su parte, el conflicto de interés permanente de un miembro de la Junta Directiva se encuentra regulado en el art. 12 del Reglamento de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-11-28
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relacione**s, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "*mapa de Partes Vinculadas*" de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contenida en el Reglamento de Operaciones con Vinculados Económicos. Asimismo, la entidad cuenta con un mapa de partes vinculadas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-10-01
Fechas de Modificación	2017-12-18

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Históricamente no se han presentado situaciones de conflictos de interés relevantes que deban ser publicados en la página web del Banco.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	

Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24**).

21.5 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Banco Finandina aplica dentro de su documentación interna la definición de parte vinculada, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. L**a sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas**, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, la cual está contenida en el Reglamento de Operaciones con Vinculados.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-18
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La medida se encuentra contenida en el Reglamento de Operaciones con vinculados, y además en el art. 2 del Reglamento del Comité de Auditoria.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-18
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente:

a previsión sobre el no requerimiento de autorización expresa por parte de la Junta Directiva para efectuar operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión o contratos marco generales, se encuentra en diversos apartes del Reglamento de Operaciones con Vinculados, en lo que tiene que ver con operaciones pasivas. En cuanto a operaciones activas, deben ser aprobadas por la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-18
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer**. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente:

De conformidad con el artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos sociales, la sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Resulta relevante mencionar que existen unos honorarios fijos que son pagados a los miembros de la Junta, los cuales retribuyen la asistencia a las sesiones de la misma; los valores son reajustados anualmente por la Asamblea General de Accionistas. Los miembros de la Junta Directiva cuentan con una póliza D & O contratada por el Banco, con valores asegurados adecuados para la compañía.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha considerado necesario incorporar un componente variable a la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [X] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco no cuenta con sistemas retributivos para los miembros de la Junta Directiva que incorporen opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, **la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados**.

23.4 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: La política de remuneraciónaprueba anualmente un monto fijo por concepto de honorarios durante el período de la Junta Directiva.
NO. Explique: .

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El costo efectivo total de la Junta hace parte del Informe Anual a la Asamblea de Accionistas; por lo tanto, es conocido por dicho órgano. Además, dicho Informe es publicado anualmente en la página web del Banco y a través del mecanismo de información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1999-01-28
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) **y el Giro Ordinario de los negocios** (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Gerente General no es miembro de la Junta Directiva, ni tampoco hace parte de ella ningún Gerente o Directivo de la entidad. Así mismo, ningún miembro de la Junta Directiva funge como asesor o consultor del Banco, lo cual le da mayor independencia a la Alta Gerencia.	
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1999-01-28
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: En el Banco, el giro ordinario de los negocios está en cabeza de la Alta Gerencia, mientras que la estrategia, el gobierno y el control está en cabeza de la Junta Directiva. Esto se puede evidenciar en el artículo cuadragésimo de los Estatutos Sociales del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-26
Fechas de Modificación	

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente**, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitirsu opinión.

24.3 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [X] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

Los miembros de la Alta Gerencia son designados por el Gerente General del Banco**.** Además, el Banco no cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: En los Estatutos Sociales y en la integralidad del Código de Gobierno Corporativo se evidencia una clara política de delegación de las funciones en cabeza de los distintos órganos de administración del Banco y de la Alta Gerencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26-12-2017
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, l**idera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No existe un Comité de Nombramientos y Retribuciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No existe una política de remuneración del Gerente General del Banco y de los demás miembros de la alta gerencia, Anualmente se revisa la estructura salarial con base en criterios objetivos delimitados para tal fin.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad **incluye un componente fijo y uno variable, su diseño** técnico y forma de cálculo **impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva no ha establecido una política de remuneraciones variables para elPresidente de la entidad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Por ser el Banco un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera, existen varios riesgos a los que se expone dado su objeto social, los cuales son gestionados en la forma como lo señalan las disposiciones legales e instructivos del supervisor; ello supone la existencia de un ambiente de control y unacultura en la administración de los riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1999-01-28
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida	SI		NO		N/A	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Banco Finandina no forma parte de un conglomerado financiero.

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: En los manuales de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco, se establecen los modelos de administración de riesgos. Estos documentos que contienen políticas, procedimientos, modelos, matrices de riesgos, entre otros aspectos, han sido aprobados por la Junta Directiva y contempla los objetivos aquí relacionados. La fecha de implementación estimada está referida a la época en que fueron expedidas las primeras disposiciones en materia de los riesgos a los que el Banco se encuentra expuesto.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-01-17
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Para cada uno de los riesgos existe un mapa que establece la probabilidad e impacto de la realización de cada uno de los riesgos identificados, medidos, controlados y monitoreados. La fecha de implementación estimada está referida a la época en que fueron expedidas las primeras disposiciones en materia de los riesgos a los que el Banco se encuentra expuesto.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-01-01
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las normas que regulan la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, establecen que la Junta Directiva es la responsable de definir las políticas respecto de la administración de los mismos. En este sentido, el Banco cumple con la recomendación, la cual es verificable a través de los manuales de riesgos del Banco. La fecha de implementación estimada está referida a la época en que fueron expedidas las primeras disposiciones en materia de los riesgos a los que el Banco se encuentra expuesto. En el Reglamento del Comité de Riesgos aprobado por la Junta Directiva, se establece dicha responsabilidad en cabeza de dicho órgano social.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-01-01
Fechas de Modificación	2017-11-28

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Las actividades de conocimiento y supervisión periódica de la exposición del Banco a los límites máximos de riesgo se encuentran plasmadas en las actas de la Junta Directiva, así como del Comité de Auditoría Comité de Riesgos de la Junta Directiva. La fecha de implementación estimada está referida a la época en que fueron expedidas las primeras disposiciones en materia de los riesgos a los que el Banco se encuentra expuesto.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-01-01
Fechas de Modificación	28-11-2017

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: La recomendación es aplicada por el Banco en la medida en que así lo establecen las normas legales e instructivos de la Superintendencia Financiera de Colombia. La fecha de implementación estimada está referida a la época en que fueron expedidas las primeras disposiciones en materia de los riesgos a los que el Banco se encuentra expuesto.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-01-01
Fechas de Modificación	28-11-2017

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: En materia de administración de los riesgos de liquidez, mercado y crédito, existen unos límites autorizados para la Alta Gerencia en la realización de sus operaciones, los cuales se evidencian en las actas respectivas de la Junta Directiva. Los aspectos atinentes a la delegación de riesgos se observan en los respectivos manuales de los riesgos a los que se expone el Banco. La fecha de implementación estimada está referida a la época en que fueron expedidas las primeras disposiciones en materia de los riesgos a los que el Banco se encuentra expuesto.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-01-01
Fechas de Modificación	28-11-2017

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [ ] **N/A** [X]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Banco no forma parte de un conglomerado financiero.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer***) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Banco Finandina S.A. BIC cuenta con un Gerente de Riesgos y una estructura completa de administración de los riesgos a los que está expuesto el Banco.
NO. Explique: **NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2014-03-01
Fechas de Modificación	28-11-2017

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia deben contar con un sistema de control interno, del cual la Junta Directiva es igualmente responsable en algunos de sus aspectos, de conformidad con la regulación de dicha entidad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-05-15
Fechas de Modificación	28-11-2017

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Así está establecido tanto en la regulación como en las políticas del Banco. Es verificable a través de los manuales de administración de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco y en las funciones del Comité de Auditoria.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-05-15
Fechas de Modificación	28-11-2017

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la "*capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones*".

27.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco Finandina aplica el principio de autocontrol de conformidad con lo indicado en la recomendación el cual se encuentra contemplado en el literal a) del artículo 18 del Código de Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-18
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco comunica las políticas, procedimientos y todos los demás aspectos atinentes a los riesgos asociados a su operación a través de los diferentes mecanismos de comunicación con los que cuenta, tales como procesos de capacitación, correos electrónicos, talleres de sensibilización, entre otros. La fecha de implementación estimada está referida a la época en que fueron expedidas las primeras disposiciones en materia de los riesgos a los que el Banco se encuentra expuesto.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-01-01
Fechas de Modificación	28-11-2017

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El mecanismo de reporte de información puede ser evidenciado en el artículo 29 del Código de Gobierno Corporativo.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18-12-2017
Fechas de Modificación	

28.3. El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: La gestión de riesgos del Banco se basa en el involucramiento de todo el personal, en particular para los riesgos operativos y de lavado de activos y financiación del terrorismo, lo cual se puede evidenciar en los respectivos manuales de políticas y procedimientos. Los procesos de capacitación e inducción y de generación de cultura del riesgo han hecho que el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y en la identificación de controles. La fecha de implementación estimada está referida a la época en que fueron expedidas las primeras disposiciones en materia de los riesgos a los que el Banco se encuentra expuesto.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-01-01
Fechas de Modificación	28-11-2017

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "*whistleblowers*", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con una línea telefónica a la cual se pueden comunicar los empleados para realizar sus denuncias, así como una dirección de correo electrónico. Lo anterior se encuentra consagrado en el artículo 12 del Código

de Ética y Conducta de la entidad, asimismo y a juicio del Presidente de llevará un informe sobre las denuncias relevantes a la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-18
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, **es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Así lo establecen las normas de control interno que regulan al Banco. Es verificable la implementación de la recomendación a través de los manuales de administración de riesgos y lo establecido en el artículo segundo del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoria.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-05-15
Fechas de Modificación	2017-11-28

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control,** involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:

Así lo establecen las normas de control interno que regulan al Banco. Es verificable la implementación de la recomendación a través de los manuales de administración de riesgos y lo establecido en el artículo segundo del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoria.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2009-05-05
Fechas de Modificación	2017-11-28

29.3. La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: La auditoría interna del Banco cuenta con un estatuto que regula su funcionamiento, cuya reforma integral fue aprobada por la Junta Directiva el 28 de noviembre de 2017, como consta en el Acta No. 480 de dicho órgano.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2010-05-27
Fechas de Modificación	2017-12-18

29.4. El **máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Así está contemplado en el numeral cuarto del Estatuto de la Auditoría Interna.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2010-05-05
Fechas de Modificación	2017-12-18

29.5. En **la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva**, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Así está contemplado en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, normativa que es de cumplimiento obligatorio para las entidades vigiladas por dicha entidad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2010-05-05
Fechas de Modificación	2017-11-28

29.6. El **Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos**, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las normas que regulan la figura de la revisoría fiscal en Colombia establecen que la misma es independiente de la sociedad. Por tanto, el Banco cumple con la normativa y con la recomendación.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1998-01-01
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, **el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.**

29.7 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [ ] **N/A** [X]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Banco no actúa como matriz de conglomerado

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Existe una política de designación del Revisor Fiscal contenida en el artículo catorce del Código de Gobierno Corporativo y en el capítulo VII de los Estatutos Sociales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2003-12-30
Fechas de Modificación	2017-12-18

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se establece que la firma tenga un término máximo de contratación. Sin embargo, sí se establece que las personas naturales que ejercen la función de revisoría fiscal deben rotar máximo cada cinco (5) años en el artículo 14 del Código de Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se establece la rotación del socio y del equipo de trabajo a la mitad del período contratado, teniendo en cuenta que dicho período es de un año, plazo insuficiente para efectuar la rotación indicada.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación
Fechas de Modificación

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se tiene establecida tal prohibición dentro de las políticas y procedimientos del Banco, aunque en el giro ordinario de la entidad, larecomendación sí se aplica.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: A través del Informe Anual a la Asamblea de Accionistas, se evidencia el valortotal anual pagado a la firma de revisoría fiscal, el cual es publicado en la página web del Banco https://www.bancofinandina.com/inversionistas/informacion-financiera/informes-de-asamblea-de-accionistas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18-12-2017
Fechas de Modificación	

TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La implementación de la medida se evidencia en el artículo trigésimo primero del Código de Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-18
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**		**N/A**	X

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Banco Finandina no forma parte de un conglomerado financiero.

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.

31.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El artículo quince del Código de Gobierno Corporativo establece los mecanismos que garantizan que los hallazgos relevantes efectuados por el Revisor Fiscal son comunicados a los accionistas y demás inversionistas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2017-12-18
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* *y/o párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, **la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio**, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: A la fecha no se han presentado discrepancias entre la Revisoría Fiscal y la Junta Directiva frente al dictamen del revisor fiscal.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de**

operaciones *off-shore.*

31.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las operaciones con partes relacionadas calificadas como materiales, son reveladas en el informe Anual a la Asamblea de Accionistas. En el documento Reglamento de operaciones con vinculados se encuentra desarrollado el tema objeto de la recomendación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2001-10-01
Fechas de Modificación	2017-11-28

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquélla que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: De conformidad con el artículo 31 del Código de Gobierno Corporativo se indica la información que se revelará al mercado y en general sus prácticas de Gobierno Corporativo
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2005-07-08
Fechas de Modificación	2017-12-18

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Existe una sección en la página web atinente al Gobierno Corporativo del Emisor, lugar en el que es posible consultar de forma fácil y amigable documentos relativos a este particular. El link de la página web es https://www.bancofinandina.com/inversionistas en la pestaña Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2010-06-06
Fechas de Modificación	2017-12-18

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La información indicada se encuentra en la página web, en las siguientes secciones: Institucional https://www.bancofinandina.com/institucional Inversionistas https://www.bancofinandina.com/inversionistas Servicio al cliente https://www.bancofinandina.com/servicio-al-cliente
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2010-06-06
Fechas de Modificación	2017-12-18

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir**.

32.4 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente:

Cuando hay lugar a comunicar información relevante al mercado, esta va acompañada del documento correspondiente, el cual se puede descargar desde la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia o desde de la página web del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18-12-2017
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Contro**l implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El tamaño del Banco no amerita la adopción de la medida.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Existe un informe de Gobierno Corporativo presentado a la Asamblea de Accionistas, el cual hace parte de las notas a los Estados Financieros.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2005-07-08
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera trascripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida **SI** [x] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente Existe un informe de Gobierno Corporativo presentado a la Asamblea de Accionistas, el cual hace parte de las notas a los Estados Financieros, que no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos**.

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Existe un informe Anual de Gobierno Corporativo presentado a la Asamblea de Accionistas, el cual hace parte de las notas a los Estados Financieros, el cual describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento al sistema de Gobierno Corporativo.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	